

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.974

Miércoles 16 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2557711

EXTRACTO

ALVARO DANIEL CARVALLO CASTILLO, Notario Público Interino 5ª Notaría de Rancagua, Avenida General José de San Martín N°255, certifico: Por escritura pública de fecha 08.10.2024, Repertorio 2751/2024, ante mí; doña CECILIA MARGARITA LOPEZ TAPIA, chilena, casada, empresaria, C.I. N°11.279.130-2, 56 años, domiciliada para estos efectos en Calle Rancagua N°268, de la comuna y ciudad de San Fernando; constituyó empresa individual de responsabilidad limitada, Razón Social: "TRANSPORTES CECILIA LOPEZ TAPIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" nombre de fantasía de "ALILOP TRANSPORTES E.I.R.L.".- Capital: El capital social es la suma de nueve millones de pesos (\$9.000.000.-), que se aportan en la forma que se indica: la socia aporta cuatro camiones evaluados en el monto señalado e ingresado en la caja de la empresa.- Objeto: El objeto será: A) será el transporte terrestre nacional e internacional de personas, cargas, mercancías en general y cualquier tipo de mercaderías, sea por cuenta propia o terceros, por medios de cualquier clase o tipos de vehículos motorizados. B) La importación, comercialización, distribución, representación, consignación, exportación, compra y venta, en general, enajenación, en cualquier forma, de camiones, buses, camionetas, motos, automóviles y otros vehículos motorizados nuevos o usados, terrestres o acuáticos. C) El arrendamiento, leasing, cesión, con o sin opción de compra, de toda clase de vehículos motorizados, con o sin conductor, propios o ajenos. D) La reparación, restauración y mantenimiento de toda clase de vehículos. E) La compra, venta y comercialización de maquinaria, equipos, útiles, enseres, herramientas, repuestos, accesorios, artefactos, motores, F) La administración, gestión y gerencia de proyectos en el rubro automotor en general; y G) El desarrollo y ejecución de cualquier otra actividad comercial, industrial y/o de servicios relacionados con el objeto señalado.- Asimismo, podrá contratar, por sí, o para terceros, fletes con empresas de transporte; y realizar los fletes y mudanzas en vehículos propios o en otros tomados en arrendamiento. Podrá realizar las operaciones de importación y exportación de mercaderías y otros bienes y realizar todas las acciones que correspondan, en la actualidad o en el futuro, a embalajes, fletes y mudanzas; g) Prestar servicios a la industria y al comercio, sean personas naturales o jurídicas, compañías y empresas unipersonales, traslado del personal o de ejecutivos; o transporte de mercaderías; o transporte de objetos delicados; o transporte de dinero, efectos y documentos; o reparto de correspondencia, etc.- Domicilio: Será calle Rancagua N°268, comuna de San Fernando, sin perjuicio de que pueda establecer agencia, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. Administración: La administración, su representación y el uso de la razón social corresponderá en todas sus formas y de manera indistinta a doña Cecilia Margarita López Tapia, quien actuando por la empresa y anteponiendo su firma personal a la razón social, la representará con las más amplias facultades. Demás estipulaciones constan escritura extractada. Rancagua, 10 de octubre de 2024.

CVE 2557711

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl